

CONCEPCIÓN, 28 de agosto de 2006.-

Nº 867 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 4791/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Centro Cultural “Regreso al Ghetto”; el Oficio Ord. Nº 1252, de esta fecha, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **VANESA FERNÁNDEZ SANZANA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO CULTURAL “REGRESO AL GHETTO”**, el día jueves 7 de septiembre de 2006, a las 19:00 horas, en el local ubicado en Avenida Prat Nº 207 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. Vanesa Fernández Sanzana
- Señor Francisco Moreno Chamorro:
Fray Bartolomé del Pozo Nº 355 Dpto. 30 Villa Lo Galindo
- Archivo
- MLE/plm.-